

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

- 2988** *Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos en el procedimiento para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Peón de limpieza viaria mediante concurso-oposición, y anuncio celebración fecha primer ejercicio.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha tenido a bien, dictar el siguiente:

“DECRETO.-Finalizado el plazo de subsanación de defectos concedido a los/as aspirantes excluidos del procedimiento para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo de Peón de limpieza viaria, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016, vacante en el Ayuntamiento de Bailén, mediante el sistema de concurso - oposición, conforme al Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 2016, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE núm. 279, de 18 de noviembre de 2016, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

RESUELVE:

Primero.-Habiéndose presentado una reclamación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 7/06/2017), la formulada por don Jesús Martos Luque, se considera Excluido al mantenerse las mismas circunstancias que se consideraron como causa de exclusión.

En consecuencia se eleva a Definitiva la referida lista provisional.

Segundo.-La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 2017, a las 12.00 horas en el Salón de Convenciones del Ayuntamiento de Bailén (C/. Conde de Torreanaz, 1). Los/as aspirantes deberán venir provistos con su D.N.I.

Tercero.-Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a veintidós de junio de dos mil diecisiete”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 22 de Junio de 2017.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.